



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 04/2025

VISTO

Ley N°8126 artículo 51 Ley Régimen de Municipalidades y las disposiciones administrativas

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 establece el inicio del periodo de sesiones ordinarias para este cuerpo legislativo

Que el artículo 69 inciso 6 establece como deber del intendente municipal en la apertura de sesiones informar sobre el estado general y memoria del municipio.

Que mediante ordenanza N°03/2020 el intendente municipal debe presentar informe del estado general y memoria del municipio por escrito y mediante exposición por ante el Cuerpo de Concejales.

Que, en primer lugar, es importante tener en cuenta que los plazos administrativos se cuentan en días hábiles, es decir, de **lunes a viernes**, excluyendo los días festivos y los sábados y domingos.

Que en el sentido apuntado los actos administrativos deben de ser dictados en días hábiles administrativos

Que en el caso de convocatoria a una apertura de sesiones ordinaria se debe tener en cuenta lo manifestado en los párrafos anteriores y dicha sesión debe de ser realizada en días hábiles administrativos, atento a no existir una disposición en contrario.

Que el evento de convocatoria a inicio de sesión ordinaria en días hábiles en el municipio de Campo Quijano ya se dio en el periodo 2020, el día 04 de marzo, en atención a que el día 1ro de ese año era inhábil (domingo)

Que por o expuesto es necesario y oportuno dictar la presente.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAMPO QUIJANO EN USO DE SUS FACULTADES EMITE LA PRESENTE.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N°1: ESTABLECER como fecha de apertura de sesiones ordinarias el día miércoles 5 de marzo del año 2025 a hs. 12:00 en el edificio de la Casa de la Cultura de Campo Quijano.

ARTÍCULO N°2: CONVOCAR al intendente municipal Ing. Lino Yonar a la Apertura del periodo de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de Campo Quijano, con la finalidad de informar el estado general y memoria del municipio.



ARTÍCULO N°3: COMUNICAR al D.E.M. y al Cuerpo de concejales la presente resolución para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO N°4: DE Forma. -

**DADA EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO QUIJANO A LOS 28 DIAS
DEL MES DE FEBRERO DEL 2025.-**

Sec. Parlamentario
Jorge Martín Salas Alvarez
Concejo Deliberante C.Q.



Presidente
Néstor Patricio Suarez
Concejo Deliberante C.Q.